



RECONOCE BIENIOS

RESOLUCION EXENTA N° 24 /

DALCAHUE, 25 JUN. 2010

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los artículos 48° y 6° transitorio del D.F.L. 1/96 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto de los Profesionales de la Educación; el Decreto N° 264 del 26.07.91 que reglamenta la Asignación de Experiencia, el D.F.L. 1-3036 de 1980, las Leyes 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos de fecha 06 de noviembre del 2008, Causa Rol 398-08-P-A que proclama Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

La Relación de Servicios N° 033 de fecha 25.02.2009 de la Secretaría Ministerial de Educación Región de Coquimbo, Certificado N° 099 de fecha 06.03.2008 del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Monte Patria y Certificado de Experiencia de fecha 31.12.2009 del Departamento de Educación I. Municipalidad de Ovalle, y Contrato de Trabajo de fecha 01 de Marzo del 2010, suscrito entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y el Sr. Osmaín Alcides Pinilla Contreras.

RESUELVO:

1°: RECONOCESE, al Sr. Osmaín Alcides Pinilla Contreras, Rut. N° , 34 años de servicio y el derecho a percibir 15 bienios, al 01 de Marzo del 2010, fecha de ingreso a esta Corporación Municipal.

2°: PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMÚNIQUESE Y ARCHIVESE.


JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL


ALFREDO S. HURTADO ALVAREZ
PRESIDENTE

ASHA/JUG/agv.